



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

2022- año de la memoria en homenaje a los trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19 - Ley N° 3473-A

RESISTENCIA,

03 MAR 2022

DICTAMEN N°

080

Ref.: E6-2021-9845-E L.P. N° 143/21 Adq. medicamentos convencionales para las Regiones Sanitarias y Hospitales Generalistas de la Provincia- período 3 meses, Dirección de Prog. y Gestión de Insumos Médicos – Ministerio de Salud Pública (Decreto 2530/21).

//-CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia, que consta de cuatro (4) cuerpos y mil seiscientos cuarenta (1640) fojas, excluida la presente; se aprecia conforme surge de las constancias obrantes en autos fs. 69, 71, 74/77 que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 22 obra constancia de factibilidad presupuestaria expedida por la Unidad de Planificación Sectorial.

A fs. 1467 obra Acta de Apertura N° 112 de fecha 02/12/2021.

A fs. 1469/1480 obra cuadro comparativo de ofertas.

A fs. 1.482/1614, obra informe técnico elaborado por la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, suscripto por una de las integrantes de la Comisión de Aval Técnico.

A fs. 1615/1619 obra cuadro de pre adjudicación.

A fs. 1622/1625 obra Acta de Pre adjudicación N° 12-2022 de fecha 21/02/2022; elaborada por la Comisión de Pre adjudicación conformada en los términos del artículo 3° del Decreto N° 2530/21 en la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren pre adjudicar a la Oferta N° 1 de la firma MacroPharma S.A., CUIT N° 30 70885088-5, el renglón N° 97 (en 18.480 unidades), por menor precio, y el renglón N° 83, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de pesos dieciséis millones ciento setenta nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 16.179.989,55); a Oferta N° 4 de la firma Droguería América S.R.L., CUIT N° 30 71616734-4, los renglones N° 20 y 47, por menor precio, los renglones Nos 32 y 78 (en 15.000 unidades), por menor precio admisible, y todos ajustarse a las necesidades técnicas del área (según informe técnico) lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diez millones ciento noventa seis mil trescientos trece (\$ 10.196.313); a la Oferta N° 5 de la firma

Droguería Central S.A.S., CUIT N° 30-71671343-8, los renglones Nos 4, 5, 7 (en 130.000 unidades), 9, 10, 16, 22, 26, 34, 36 (en 30.000 unidades), 45, 59, 60 (en 71.205 unidades), 62 (en 10.000 unidades), 63, 66, 69, 71, 76 (en 60.000 unidades), 89, 90 103 (en 26.700 unidades), por menor precio, y los renglones Nos 18 (en 775 unidades), 28, 39, 55, 57 (en 6.471 unidades), 68, 78 (en 71.535 unidades), 81, 82 y 101, por menor precio admisible, el renglón N° 96 (en 7.000 unidades), por único oferente admisible, todos por ajustarse las necesidades del área (Según informe técnico) y a solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de pesos setenta millones seiscientos quince mil doscientos doce con quince centavos (\$70.615.212,15); a la Oferta N° 6 de la firma Donnax Group S.A., CUIT N° 30-71076478-2, los renglones Nros 86 (en 45.000 unidades) y 87 (en 9.000 unidades), por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de pesos siete millones seiscientos setenta siete mil (\$ 7.677.000); la Oferta N° 7 la firma Droguería Garzón S.A., CUIT N° 30-60579601-6, los renglones Nros 2 (en 27.000 unidades), 3 (en 72.000 unidades), 6 (en 16.000 unidades), 12 (en 6.000 unidades), 24 (en 104.380 unidades), 29, 30, 31 (en 126.000 unidades), 36 (en 11.850 unidades), 37 (en 138.000 unidades), 44, 46 (en 130.000 unidades), 56 (en 71.000 unidades), 67 (en 11.900 unidades), 73, 74, 75, 76 (en 25.000 unidades), 80, 88, 91, 98, 103 (en 44.300 unidades) y 104, por menor precio, los renglones 18 (en 143.000 unidades), 33 (en 123.000 unidades) 38 y 53, por menor precio admisible, los renglones N° 35 (en 100.000 unidades) y 70 (en 141.000 unidades), por único oferente admisible, y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta cinco millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con veinte centavos (\$ 75.562.434,20); a la Oferta N° 8 de la Sra. Natalia Romina Giordano, CUIT N°23-28122627-4, los renglones Nos 3 (en 1.500 unidades), 7 (en 50.000 unidades), 31 (en 550 unidades), 46 (en 620 unidades), 56 (en 55 unidades), 60 (en 4.800 unidades), 62 (en 450 unidades), 97 (en 750 unidades) y 102 (en 6.500 unidades), por menor precio, el renglón N° 42 (en 3.300 unidades), por único oferente, el renglón N° 57 (en 300 unidades), por menor precio admisible, el renglón N° 65 (en 75.000 unidades), por único oferente admisible, y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos tres millones setecientos setenta y siete mil quinientos ochenta (\$ 3.777.580); a la Oferta N° 9 del Sr. Daniel Guillermo Albarran, CUIT N° 20-16550616-3, los renglones Nos 11, 12 (en 33.972 unidades), 13, 14, 17, 25, 27, 48, 54, 61, 64, 85, 92, 93 y 94, por menor precio, los renglones Nos 15, 52 y 95, por menor precio admisible, el renglón N° 72, por único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de pesos ciento veinte millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con diez centavos



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

(\$ 120.296.441,10); a la Oferta N° 10 de la firma Piloña S.A., CUIT N° 30-70978598-9, los renglones Nos 19, 102 (en 7.351 unidades) y 106, por menor precio, los renglones Nos 79 y 107, por menor precio admisible, y el renglón N° 43, por único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área (Según informe técnico) y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Mínimas Técnicas, por un monto de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta con sesenta y ocho centavos (\$ 10.465.670,68). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos trescientos catorce millones setecientos setenta mil seiscientos cuarenta con sesenta y ocho centavos (\$ 314.770.640,68).

La Comisión asimismo sugiere declarar desiertos los renglones Nos 1, 21, 41, 99, 100 y 108, por no presentarse oferta alguna; los renglones Nos 50, 51, 84 y 109, todos por no presentarse oferta admisible, y parcialmente desiertos los renglones Nos 35 (en 80.000 unidades), 42 (en 14.580 unidades), 62 (en 13.775 unidades), 65 (en 28.065 unidades), 70 (en 525 unidades) y 96 (en 14.669 unidades), por cuestiones de oferta, y los renglones N° 2 (en 720 unidades), 3 (en 45 unidades), 6 (en 14 unidades), 24 (en 5 unidades), 31 (en 5 unidades), 33 (en 705 unidades), 36 (en 30 unidades), 37 (en 225 unidades), 46 (en 45 unidades), 67 (en 43 unidades), 76 (en 650 unidades), 86 (en 345 unidades), 87 (en 9 unidades) y 103 (en 31 unidades), por cuestión de presentación del packaging y fracasados los renglones Nos 8, 23, 49, 58, 77 y 105, por precio inconveniente; y el renglón N° 40, por cuestiones de stock. Sugiriendo realizar un segundo llamado a Licitación Pública por los renglones declarados desiertos, a excepción de los renglones 99 y 100 por discontinuidad de los productos, además de los parcialmente desiertos, por cuestión de oferta y los fracasados por precio inconveniente, por un monto aproximado de pesos cien millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos con noventa y ocho cvos. (\$100.788.492,98)

A fs. 1632/1637, obra proyecto de Decreto de adjudicación, desestimación y rechazo de ofertas, reducción de renglones y declaración de renglones desiertos, fracasados en un todo conforme Acta de Pre adjudicación antes detallada.

A fs. 1639 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias obrantes en estos autos, se sugiere el informe técnico de fs. 1.482/1614 sea suscripto por los integrantes faltantes conforme artículo 4° Decreto N° 2530.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, prosiguiéndose el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLE...
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Mat. Prof. Chaco 4641 F°557 T°XI
Matrícula Federal T°06 T°793